

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA:

LO-825006999-N52-2015

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN:

No: AYTO-LOPSRM-15-CPUB/R23-12

Acta de fallo de licitación No. **LO-825006999-N52-2015**, referente a la obra: **REHABILITACIÓN DE BORDOS DE LA GRANJA ACUICOLA "EL PATAGÜE", MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**, Que fue notificado mediante **Convocatoria Pública**, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En **Culiacán, Sinaloa**, siendo las **12:30** horas del día **29 de Diciembre de 2015** de acuerdo con la cita hecha y notificada en acta de diferimiento de fallo de fecha **24 de Diciembre de 2015** a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas el día **22 de Diciembre de 2015** según Acta de este Concurso, se reunieron las personas físicas, morales y servidores públicos involucrados en : **La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** para dar a conocer el **Fallo**.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 63, 66, 67 numeral II, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para determinar la solvencia de las propuestas, y después del **Análisis detallado** de las propuestas **aceptadas**, se relacionan a continuación las que **calificaron como solventes** y las que fueron desechadas, indicando las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

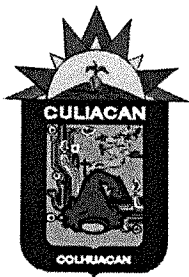
LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS
TRITURADOS SINALOENSES MEXICANOS S.A. DE C.V.	\$4'659,566.68	90.74
CONSTRUCTORA CEYEL S.A. DE C.V.	\$4'355,580.86	87.60
CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	\$4'753,150.49	87.42

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICITANTE	CAUSA
-----------	-------

GEODEMEX S.A DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA **UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS** PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA **31.90 PUNTOS**.



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N52-2015
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYT-LOPSRM-15-CPUB/R23-12

ISMAEL GONZALEZ MENDOZA

-INCUMPLIMIENTO AL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE MANERA TEXTUAL CITA: Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

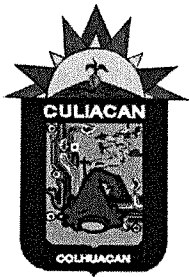
-INCUMPLIMIENTO AL ART. 41 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE FORMA TEXTUAL DICE: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

-INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. PARRAFO I, QUE A LA LETRA DICE: La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La convocatoria indica en sus páginas 4, 13 y 16 los procedimientos de como deberá realizarse el foliado de los documentos ADICIONALES, TECNICO Y ECONOMICOS respectivamente.

LA LICITANTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS ADICIONALES Y ANEXOS TECNICOS SIN FOLIO, Omitiendo esta disposición por lo que:
En cumplimiento a los causales ya citados la propuesta se desecha.

CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES
ZAZUETA S.A DE C.V.

-INCUMPLIMIENTO AL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N52-2015
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYTO-LOPSRM-15-CPUB/R23-12

MISMAS QUE DE MANERA TEXTUAL CITA: Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

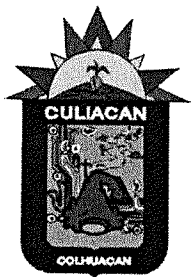
-INCUMPLIMIENTO AL ART. 41 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE FORMA TEXTUAL DICE: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

-INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. PARRAFO I, QUE A LA LETRA DICE: La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La convocatoria indica en sus páginas 4, 13 y 16 los procedimientos de como deberá realizarse el foliado de los documentos ADICIONALES, TECNICO Y ECONOMICOS respectivamente.

**LA LICITANTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS ADICIONALES Y ANEXOS TECNICOS SIN FOLIO, Omitiendo esta disposición por lo que:**
En cumplimiento a los causales ya citados la propuesta se desecha.

**POSTES Y ESTRUCTURAS DEL NOROESTE
S.A. DE C.V.**

-INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE MANERA TEXTUAL DICE: LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLAS. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N52-2015
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYTO-LOPSRM-15-CPUB/R23-12

SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA

Incumplimiento a la convocatoria en punto 4, PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SEGUNDO PARRAFO, QUE A LA LETRA DICE: LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS EN AL MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA (ANEXOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS) Y NECESARIAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMAS SOLICITADOS.

LA LICITANTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS ADICIONALES III, IV, V Y VI SIN FIRMA.

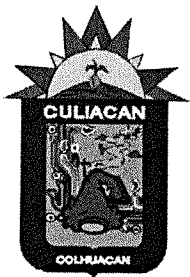
- INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA PAGINA 135 EN DOCUMENTO AE 12 DONDE SE PLASMA DE MANERA TEXTUAL PARA ESTA LICITACIÓN 0.5% SOBRE COSTO DIRECTO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL
LA LICITANTE NO APLICA NINGUN CARGO.

-INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA PAGINA 14 EN ANEXO AT 3 DONDE SE PLASMA DE MANERA TEXTUAL "Y NECESARIAMENTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERA TENER SU REGISTRO VIGENTE PARA OPERAR LA BITACORA ELECTRONICA, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA EMITIDA POR EL SAT"

LA LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO.

POR LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN SE DESECHA.

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en los artículos 63 fracción II y artículo 67 fracción II del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva, es la presentada por la empresa TRITURADOS SINALOENSES MEXICANOS S.A. DE C.V. con un monto de \$4'659,566.68 (Son: Cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.)



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N52-2015
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYTO-LOPSRM-15-CPUB/R23-12

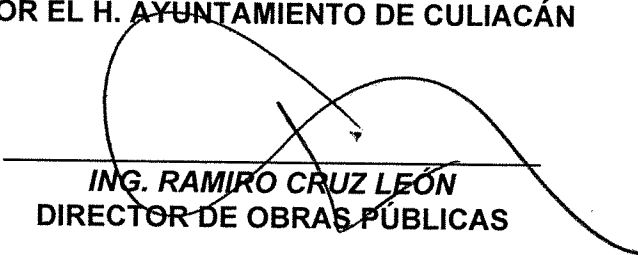
más \$745,530.67 (Son: Setecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta pesos 67/100 M.N.) del 16% DE I.V.A. importa la cantidad total de \$5'405,097.35 (Son: Cinco millones cuatrocientos cinco mil noventa y siete pesos 35/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **150 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **30 de Diciembre de 2015** y fecha de terminación en **27 de Mayo de 2016**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el **día 29 de Diciembre de 2015 a las 14:00 hrs.** Así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes el **día 29 de Diciembre de 2015** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los anticipos se entregaran el **día 29 de Diciembre de 2015** en las oficinas de la Tesorería Municipal a las **15:00 hrs.**

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN


ING. RAMIRO CRUZ LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Revisó:

ING. HÉCTOR B. LAFARGA FRANCO
ADSCRITO A LA UNIDAD DE REGULACIÓN DE OBRAS

ARQ. IGNACIO GUILLEN MARTINEZ
REPRESENTANTE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.